



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2021-CO-UNДАР y el Oficio N° 080-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de la Vicepresidenta Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, los literales a) y e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a Ley, le correspondan” y “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, con oficio N° 080-2021-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, remite la propuesta para designación de directores de las Escuelas Profesionales y encargatura de funciones de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2021-CO-UNДАР, de fecha 27 de abril de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Encargar al Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza, como director de la Dirección de Servicios Académicos;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 088-2021-CO-UNДАР

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR al Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza, como director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavaile Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

[Búsqueda](#) x [ACTIVACION](#) x [Búsqueda](#) x [TAMAYO](#) x [BOGOTÁ](#) x [PROCESO](#) x

[Gmail](#) | | Activo | Escuela Profesional de Música y Artes

NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 86, 87 Y 88, QUE DESIGNA A LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES, ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA Y LA ENCARGATURA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

CARLOS ERIK BAUMANN [@carlosbaumann](#)

ANGEL ALBERTO LARREA RODRIGUEZ
[angel.larrea@educacion.gov.co](#)
EDWIN ALBERTO FERRERA PEREZ
[edwin.ferrera@educacion.gov.co](#)
MARCELA LAZARTE OCHOA CORDERO
[marcela.lazarte@educacion.gov.co](#)
IRAPARANA DEBUCHE VILLANAVEGA
[iraparana.debuche@educacion.gov.co](#)
ROSALBA PATRICIA DOMINGUEZ HERNANDEZ
[rosalba.patricia@educacion.gov.co](#)
ANIPROLO PATTERON CALLEJONES
[aniprolo.patteron@educacion.gov.co](#)
EDUARDO GONZALEZ HUANCA
[eduardo.gonzalez@educacion.gov.co](#)

27 de mayo de 2021, 19:27

La Dra. María Teresa Caballero López, como Directora de la Escuela Profesional de Música y Artes,

2. Dr. Roberto Carlos Cárdenas Ivorra como Director de la Escuela Profesional de Música y Artes,

3. al Dr. Denis Iván Espinoza, como Director de la Dirección de Servicios Académicos.

ntes.

2021-05-27 19:27

[Eliminar](#) [Archivar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Borrar](#)

[Inicio](#) [Cuenta](#) [Seguridad](#) [Ayuda](#)